

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

23608 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto del módulo de almacenamiento "BESS Gaetana", en la provincia de Badajoz. Exp.: PFot-101-ALM.*

Con fecha 23 de julio de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U., otorga actualización del permiso de acceso y conexión de la instalación híbrida Gaetana a la red de transporte en la subestación eléctrica de su propiedad Carmonita 400 kV. Cabe indicar que la solicitud de autorización administrativa previa para el proyecto de almacenamiento electroquímico "BESS Gaetana", de 108 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica "Gaetana" de 166,40 MW de potencia instalada, conformando una instalación híbrida de 180 MW de potencia instalada, ha sido presentada y admitida por la Dirección General de Política Energética y Minas.

Con fecha 6 de octubre de 2025, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de Gaetana Solar, S.L.U., en adelante "el promotor", por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, para el proyecto de almacenamiento electroquímico "BESS Gaetana", de 120 MW de potencia instalada, hibridado con la planta fotovoltaica "Gaetana" de 166,40 MW de potencia instalada, ubicado en el término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz), y su infraestructura de evacuación.

Con fecha 11 de noviembre de 2025, causó entrada, en el Registro del Ministerio anteriormente referenciado, escrito de Gaetana Solar, S.L.U., mediante el cual solicita exención de evaluación de impacto ambiental, para el proyecto de almacenamiento electroquímico "BESS Gaetana", de 120 MW de potencia instalada, hibridado con la planta fotovoltaica "Gaetana" de 166,40 MW de potencia instalada, ubicado en el término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz) y acogerse al procedimiento abreviado de tramitación previsto en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, encontrándose el proyecto exento del trámite de evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 27 de enero de 2026, causó entrada en Registro de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, un oficio procedente de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético mediante el que encomendaba, al Área de Industria de la Delegación del Gobierno en Extremadura, la tramitación de las solicitudes arriba mencionadas.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, el procedimiento se declara de urgencia por razones de interés público, con los efectos previstos en el artículo 1.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, tramitándose de manera conjunta la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, con reducción a la mitad de los plazos legalmente establecidos y

realizándose simultáneamente el trámite de información pública y el de consultas a Administraciones y organismos afectados. En consecuencia, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, y autorización administrativa de construcción, para el proyecto del módulo de almacenamiento "BESS Gaetana", en la provincia de Badajoz, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Gaetana Solar, SLU
- b) Domicilio: C/ María de Molina, nº 40 – 5ª Planta

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por el Área de Industria y Energía de la Delegación en Extremadura. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Almacenamiento de energía de la planta fotovoltaica ya existente para almacenamiento de energía eléctrica mediante sistema de baterías.

- f) Presupuesto de ejecución material: 45.333.841,22 Euros
- g) Términos municipales afectados: La Roca de la Sierra (Badajoz)
- h) Características generales del proyecto:

Hibridación de la planta solar "FV Gaetana", junto a su respectiva infraestructura de evacuación eléctrica a la subestación elevadora "SET Morantes".

La energía almacenada será evacuada mediante 2 líneas eléctricas subterráneas de media tensión – LSMT – de 30 kV, principalmente en picos de demanda y baja disponibilidad del recurso de energía solar, hasta la subestación "Morantes" 30/220 kV. Aquí, se elevará la tensión para continuar la evacuación a través de infraestructura ya existente utilizada por la planta fotovoltaica Gaetana. Estas actuaciones se han proyectado en el término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz).

La hibridación "Gaetana" obligará a llevar a cabo una modificación de la SET "Morantes", también objeto del proyecto. Estas actuaciones no modifican la configuración eléctrica principal de la SET, sino que únicamente amplían su capacidad de conexión y medida para integrar el sistema de almacenamiento.

La planta fotovoltaica "Gaetana" se encuentra en fase de explotación y no es alcance de este proyecto, así como tampoco la infraestructura de evacuación ya existente que parte de la SET "Morantes".

- Características de la instalación
- o BESS Gaetana

La instalación se encuentra ubicada en el término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz), en una superficie poligonal de 1,79 ha, que incluye los sistemas de almacenamiento de energía, centro de transformación, centro de

seccionamiento y demás infraestructuras eléctricas.

La hibridación proyectada cuenta con una potencia instalada en inversores conectados a las baterías de 117,6 MW, una potencia activa máxima agregada de las celdas de las baterías de 108 MW, y una capacidad de almacenamiento útil de 432 MWh en un sistema de 4h. De acuerdo a la capacidad de acceso a la red eléctrica autorizada, la potencia total evacuada en el punto de conexión – POI – no podrá superar los 150 MW. El sistema de almacenamiento será hibridado con la actual planta fotovoltaica "Gaetana" de 166,4 MW, resultando de la hibridación una potencia instalada conjunta de 274,4 MW. En este caso, la potencia activa máxima del transformador común es de 180 MW, en consecuencia, la potencia instalada de la instalación híbrida objeto del expediente, calculada conforme al artículo 5.4 del Real Decreto 997/2025, es de 180 MW, sin que la potencia evacuada en el POI supere la capacidad de acceso concedida. El BESS Gaetana estará formado por 28 bloques: 26 serán del tipo I y 2 serán de tipo II. Los bloques de tipo I tendrán dos contenedores de baterías conectados a cada inversor, mientras que en los bloques de tipo II únicamente se conectará un contenedor a cada inversor.

La instalación contará con un total de 54 contenedores de baterías "Envision" de 2 MW de potencia y 8 MWh de capacidad, en un sistema de 4h. Estos contenedores se conectarán a los 28 sistemas de conversión de energía "MV Skid Compact" del fabricante "Power Electronics" que integran centro de transformación 30/0,66 kV e inversor PCSK 4200 kW. Habrá, por tanto, 28 inversores y CTs. Los MV Skid se interconectan mediante 8 líneas subterráneas de media tensión - LSMT - de 30 kV. Según el circuito, a cada uno de ellos se conectarán 2, 3 ó 4 CT. La planta BESS tendrá 2 centros de seccionamiento - CS - que se conectarán mediante estos 8 circuitos con los 28 bloques de sistemas de conversión de energía.

La evacuación de la energía se realizará a través de 2 líneas eléctricas subterráneas de media tensión de 30 kV, que saldrán de cada uno de los dos CS hacia la SET Morantes.

Ambas líneas están constituidas por cables unipolares de aluminio tipo RH5Z1-OL con aislamiento XLP y de sección 630 mm².

o MODIFICACIÓN SUBESTACIÓN MORANTES

Las actuaciones asociadas a la conexión de la instalación de baterías BESS Gaetana a la subestación serán las siguientes

- Instalación de 2 nuevas celdas de línea de 30 kV para los circuitos BESS, adyacentes a las celdas asignadas a la PFV Gaetana.

- Conexión de las dos LSMT a las dos nuevas celdas de línea de la SET mediante conectores en T de triple botella, permitiendo la interconexión de 3 conductores en cada celda.

- Instalación de equipos de medida (contadores, registradores, módem) en armarios específicos ubicados en el edificio de control de la subestación.

- Instalación de transformadores de intensidad – TI – en las nuevas celdas de línea, conectados a los medidores específicos del BESS, garantizando el registro y gestión independientes del flujo energético de ambos sistemas (FV + BESS).

- Instalación de medida independiente de intensidad y tensión para el analizador del PPC de cada línea de media tensión.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto del módulo de almacenamiento "BESS Gaetana", en la provincia de Badajoz, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Lo que se hace público para conocimiento general, así como para aquellos interesados que pudieran verse afectados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico el plazo queda reducido a la mitad el plazo del trámite de información pública respecto del previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. En consecuencia, las alegaciones o informes que se estimen oportunos podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado, disponible en la dirección:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "PfoT – 101 – ALM. alegaciones al proyecto para el Proyecto del módulo de almacenamiento "BESS Gaetana", en la provincia de Badajoz".

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente

enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/26a7450d-e756-4a63-b64f-ca87c4fcd098>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 3 de julio de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A260031003-1